

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla”*

QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----  
**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE CULTURA,  
EFECTUADA EL MIÉRCOLES TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL  
DIECISIETE.** -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en la Sala Anexa al Salón de Plenos del Palacio Legislativo, la y los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura, siendo las trece horas con once minutos, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría procediera al pase de lista, para dar cumplimiento a lo establecido en el **Punto Uno**, del orden del día, informando ésta de la existencia del Quórum legal. -----  
Confirmado el Quórum y a solicitud de los integrantes de la Comisión se acordó no grabar el desarrollo de la reunión, fundamentándolo en el Artículo 75 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. -----

Acto seguido, y para cumplir con lo establecido en el **Punto Dos** respecto de la lectura al orden del día, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario diera cuenta del contenido del mismo. Al término de la lectura, se puso a consideración de los integrantes de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad. -----

Respecto del **Punto Tres**, referente a la lectura del Acta de la Sesión anterior, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario procediera a la lectura de la misma. Concluida ésta, la puso a consideración de los integrantes, y al no haber intervenciones se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** el Diputado Manuel Pozos Cruz, dio lectura del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se solicita respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Cultura del Estado de Puebla, declare a la Talavera Poblana como Patrimonio Cultural del Estado, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

En el **Punto Cinco** el Diputado Presidente dio lectura del Dictamen de Acuerdo por virtud del cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría

*2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla*

de Cultura y Turismo del Estado de Puebla para que en ámbito de su competencia realice las gestiones correspondientes para que el Ejecutivo del Estado declare patrimonio cultural intangible al “Danzón de Zacatlán”, el cual fue aprobado por unanimidad. -----

En el **Punto Seis** de Asuntos generales no hubo intervenciones y agotados los puntos del orden del día se dio por terminada la sesión a las trece horas con treinta y nueve minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----

**DIP. MANUEL POZOS CRUZ  
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ  
SECRETARIO**

**DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN  
VOCAL**

**DIP. MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ  
VOCAL**

**DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB  
VOCAL**

**DIP. MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ACOSTA  
VOCAL**

**DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA  
VOCAL**